

BOUSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 12 de Abril de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE ROY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — (p)	CAMBIOS DE ROY — (p)
Fechas	qrs	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (20 de Agosto de 1919) Al contado.	qrs	Fechas	qrs	ACCIONES			
11-4-929	75,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	74,95	11-4-929	589,00	Banco de España.....	590		
11-4-929	74,95	> E, de 25.000 >	74,95	10-4-929	529,00	Banco Hipotecario de España....	590	590,00	
11-4-929	74,95	> D, de 12.500 >	74,95	11-4-929	455,00	Banco Español de Crédito.....	250	529,00	
11-4-929	75,10	> C, de 5.000 >	75,10	8-4-929	222,50	Banco Hispano-Americano.....	500	470,00	
11-4-929	75,10	> B, de 2.500 >	75,10	8-4-929	238,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
11-4-929	75,10	> A, de 500 >	75,10	25-3-929	190,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
11-4-929	75,10	> G, de 100 >	75,10	9-4-929	100,00	Socied. Gral. Arr-Preferentes... carera España... (Ordinarias....)	500	66,25	
11-4-929	75,10	> H, de 200 >	75,10	11-4-929	66,50	Unión Española de Explosivos...	100	1.365	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR Estampillado.		11-4-929	591,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	591,25	
11-4-929	86,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,25	28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
11-4-929	86,70	> E, de 12.000 >	86,70	5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
11-4-929	80,70	> D, de 6.000 >				OBLIGACIONES	Interés anual por 100		
11-4-929	88,00	> C, de 4.000 >		14-3-929	425,00	Bonos del Banco de España.....	500		
10-4-929	88,00	> B, de 2.000 >	87,25	11-4-929	93,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
11-4-929	88,50	> A, de 1.000 >	88,50	11-4-929	99,90	Idem id. id.....	500	5 93,50	
11-4-929	92,50	> G, de 100 >	92,50	11-4-929	110,60	Idem id. id.....	500	6 99,90	
11-4-929	92,50	> H, de 200 >	92,50	11-4-929	101,25	Idem del Banco de Crédito Local	500	7 110,65	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		8-4-929	80,50	Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500	8 101,25	
21-3-929	80,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		6-4-929	98,00	Idem id. id.....	500	9 81,00	
11-4-929	78,00	> D, de 12.500 >		18-3-929	90,10	F. C. M. Z. A., Va- > B. >	500	4 1/2	
9-4-928	78,55	> C, de 5.000 >	78,50	2-4-929	82,00	Madrid a Ariza..... > C. >	500	7	
11-4-929	78,50	> B, de 2.500 >	78,50	21-4-928	78,50	Idem Norte de España.....	500	8	
11-4-929	78,50	> A, de 500 >	78,50	22-3-927	79,75	Idem id. id.....	500	9	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	62,00	Idem Norte de España.....	500	1. ^a serie.	
11-4-929	93,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	Idem id. id.....	500	2. ^a serie.	
10-4-929	93,00	> E, de 25.000 >		30-5-925	64,90	Idem id. id.....	500	3. ^a serie.	
9-4-929	93,00	> D, de 12.500 >	93,00			Ayuntamiento de Madrid.		4. ^a serie.	
11-4-929	93,50	> C, de 5.000 >	93,50	11-4-929	100,50	Obligaciones	500	5. ^a serie.	
11-4-929	93,50	> B, de 2.500 >	93,50	4-4-929	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
11-4-929	93,50	> A, de 500 >	93,50	11-4-929	91,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	101,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		11-4-929	91,75	Idem id. 1918.....	500	91,50	
21-3-929	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500	91,50	
10-4-929	92,25	> E, de 25.000 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
11-4-929	92,30	> D, de 12.500 >	92,30	4 por 100 perpetuo al contado.....	567,500				
11-4-929	92,30	> C, de 5.000 >	92,30	Idem fin corriente.....	?				
11-4-929	92,30	> B, de 2.500 >	92,30	Idem fin próximo.....	?				
11-4-929	92,30	> A, de 500 >	92,30	4 por 100 amortizable.....	20,000				
		DEUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE 3 POR 100		5 por 100 amortizable.....	20,500				
11-4-929	101,50	Serie A.....	101,50	Acciones del Banco de España.....	10,500				
11-4-929	101,50	> B.....	101,50	Idem del Banco Hipotecario.....	6,000				
10-4-929	101,25	> C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos..	?				
				Azucarera.—Preferentes	?				
				Idem.—Ordinarias	39,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	123,000				
				Idem id. al 6 %.....	524,000				

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 26,30 pesetas por 100 francos.—25.000 a 26,15.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 32,53 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 25.000 dollars a 6,71 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 103 13 Abril 1929 Anexo único. — Página 247

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZOBLANCO

Don Antonio Herrera Martos, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a pública subasta el servicio de alumbrado público por medio de electricidad, consistente en 400 lámparas de 25 vatios y en lámparas de medio vatio, por tiempo de diez años.

El tipo de licitación que ha de servir de base para la subasta es el de 103.000 pesetas por los diez años, o sea 10.300 pesetas por cada anualidad, a razón de 2 pesetas 25 céntimos mensual cada lámpara, siendo de cuenta del contratista la reposición de lámparas y el pago del impuesto del 10 por 100 al Estado.

Para poder tomar parte en la subasta será necesario acreditar haber consignado en la Depositaria de este Municipio 540 pesetas como depósito provisional, cuya suma será elevada por el rematante a 2.300 pesetas como fianza definitiva.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, bajo sobre cerrado con la inserción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de alumbrado público eléctrico de la ciudad de Pozoblanco", acompañados de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber consignado el depósito provisional. El plazo de presentación de pliegos y consignación de depósitos expira el día anterior al en que haya de celebrarse la apertura de los mismos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, al siguiente día hábil del en que terminen los treinta contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID y a la hora de las doce de su mañana, a presencia del Notario de esta ciudad y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, acompañado del Concejal que también designe.

Los pagos se harán por mensualidades vencidas, y si el Ayuntamiento retrasase éstos en más de dos meses, tendrá derecho el contratista a exigirle el 5 por 100 anual por intereses de demora.

El bastante de poderes estará a cargo del Letrado D. Juan Calero Rubio, con domicilio en calle Antonio Barroso, número 28, de esta población.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante los días y horas laborables en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, y las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta a continuación.

Pozoblanco, 8 de Abril de 1929.—Antonio Herrera.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., provin-

cia de ... enterado de los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de fechas ..., para el arriendo por diez años del servicio de alumbrado público de esta ciudad por medio de fluido eléctrico, se comprometo y obliga a suministrar las 400 lámparas de 25 vatios y en lámparas de medio vatio, durante dicho tiempo y precio de ... pesetas ... céntimos mensual cada lámpara, como asimismo a cumplir con todas las obligaciones que se fijan en el pliego de condiciones que en dichos anuncios se alude.

Las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se establecen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de las que se hayan de emplear en dicho servicio, son las de ... pesetas ... céntimos uno (todo en letra y por oficios y profesores), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de clase ..., número ..., expedida en ... y resguardo de haber constituido en la Depositaria de este Municipio la cantidad de 540 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo anual de este concurso.

(Fecha y firma)

S—506

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE LA PLAZA DE LUGO

El Jefe de Propiedades Militares de la plaza de Lugo,

Hace saber: Que debiendo procederse al arriendo de un local para la Zona de Reclutamiento y Reserva de Lugo, se convoca por medio del presente anuncio a los dueños de fincas para que presenten proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de los Hornos, números 6 y 8, hasta las diez horas del día 7 del mes de Mayo próximo, en el que se celebrará el concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El plazo mínimo de duración del arriendo será de tres años.

2.º El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local, previo inventario, formado por el Cuerpo de Ingenieros militares, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.º La finca será destinada a la instalación de oficinas y demás dependencias de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Lugo.

4.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contratación, impuestos que rijan y puedan regir durante el tiempo de arrendamiento, los demás cargos de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo del Ejército, los derechos de Notario, los de obra de entreteñimiento y reparación de desperfectos ocasionados por el uso natural.

5.º Por el Ramo del Ejército puede ser rescindido el contrato si se suprimiera la dependencia que ocupa el edificio, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejase de consignarse en Presupuesto el crédito respectivo

para el pago de la renta estipulada.

6.º Las condiciones que ha de reunir la finca han de sujetarse a las siguientes necesidades: Un despacho para el señor Coronel, un despacho para el Secretario, un despacho para Escribientes, una habitación para archivo, un despacho para el Mayor, un despacho para el Cajero y Auxiliar de Mayoría, un despacho para Escribientes, una habitación para Archivo, un despacho para el Jefe de la Caja de Recluta, un despacho para Oficiales, un despacho para tropa, una habitación para Archivo, un despacho para Jefe de la demarcación de reserva, un despacho para Oficiales, un despacho para tropa, una habitación para archivo, local para Escuela militar, un local para armero, un dormitorio de tropa, un cuarto de aseo, un retrete para Oficiales, un retrete de tropa y una cocina.

Lugo, 5 de Abril de 1929.—El Jefe de Propiedades militares de la plaza de Lugo (legible).

S—193

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Iglesuela, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.277 habitantes; vacante el 21 de Marzo de 1929 por traslado.

Sevilleja de la Jara, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.139 habitantes; vacante el 23 de Marzo de 1929 por traslado.

Toledo, 27 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—498 y 503

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cobisa, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 296 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por jubilación.

Hinojosa de San Vicente, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.188 habitantes; vacante en 3 de Marzo de 1929 por traslado.

Hinojosa de San Vicente, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.133 habitantes; vacante en 3 de Marzo de 1929 por traslado.

Parrillas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.583 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Toledo, 3 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—517

Gobierno Civil de Ciudad Real

AGUAS MINEROMEDICINALES

Por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil, se ha admitido en este día, salvo mejor derecho, instancia suscrita por D. Fernando Fuentes Bermejo, vecino de Valdepeñas, solicitando declaración de utilidad pública del balneario de su propiedad denominado El Peral, sito en el término de mencionado pueblo en el paraje del mismo nombre que el balneario.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para que si alguna persona tiene que reclamar lo haga dentro del término de treinta días, conforme a lo preceptuado en el artículo 27, párrafo último del Real decreto-ley de 25 de Abril de 1928, Estatuto de Aguas minero-medicinales.

Ciudad Real, 6 de Abril de 1929.—El Gobernador civil, el Marqués de Vilasierra.

P—537

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Hermandad de Nuestra Señora del Camino de León, instituida en esta Corte, se cita, por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia, de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 4 de Abril de 1929.—El Secretario, Enrique G. de la Vega.—Visto bueno, el Presidente, Gabilán.

P—539

Tribunal Económico Administrativo de Madrid

El Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, en sesión de 26 de Febrero de 1929 y en la reclamación formulada por D. Sebastián Leite, Administrador del Consorcio Comercial y Bancario portugués, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid referente al arbitrio de licencia de apertura, ha dictado el siguiente fallo:

“El mismo, en sesión de este día, acuerda la confirmación del acto municipal recurrido, declarando la caducidad de la instancia de D. Sebastián Leite.”

El Secretario del Tribunal, Pedro Redondo.

P—533

Delegación de Hacienda de la Provincia de Teruel

Desconociéndose el domicilio y vecindad de los herederos de D. Luis Ibarreta de Ayala, D. Antonio Arés de Parga, D. Luis Llaudes Puig, D. Manuel Palacio Sarto y D. Luis Cazaña López, que en su día prestaron servicios en esta Delegación, se les cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en esta Delegación, para la práctica de diligencias en el expediente administrativo judicial seguido contra D. Juan Escribano, Agente ejecutivo que fué de la primera zona de Albarracín, en esta provincia.

Teruel, 4 de Abril de 1929.—El Delegado de Hacienda, Francisco de A. Delgado.

P—526

Administración de la Aduana de Tarragona

La Administración principal de Aduanas de esta provincia, por acuerdo de 11 de Marzo actual, y en méritos de la detención efectuada en la estación del Norte, de Zaragoza, el día 2 de Mayo de 1925 de tres jerseys y un abrigo de tejido de punto de lana, ha impuesto a los Sres. Sanz Hermanos, fabricantes de géneros de punto de Tortosa, de conformidad con lo que dispone el artículo 354 de las Ordenanzas de Aduanas, la multa de 408,31 pesetas. Y como se ignora el actual paradero de la citada razón social, se la requiere, por medio del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de procedimientos, para que haga efectiva la expresada multa en la Aduana de esta capital, en el plazo de quince días, desde el de la publicación del presente, notificándole que, caso de no efectuar el ingreso, se procederá a su exacción por la vía de apremio si de la venta en pública subasta no se obtuviera la cantidad necesaria, y que contra el acuerdo primeramente citado puede interponerse reclamación ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días.

Tarragona, 25 de Marzo de 1929.—El Administrador de la Aduana, Manuel García Álvarez.

P—499

Junta Provincial de Transportes Mecánicos Rodados de Almería

Otorgada, con carácter definitivo, por la Junta Central de Transportes la explotación exclusiva del transporte de viajeros en vehículos de motor mecánico sobre la línea Casita Verde a Cuevas de Vera, a favor de la Sociedad anónima Alsina Croells de Auto Transportes, se hace presente por medio de este anuncio a los efectos reglamentarios.

Almería, 25 de Febrero de 1929.—El Secretario, Antonio Mateos.

P—510

Junta Provincial de Transportes Mecánicos Rodados de Barcelona

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de la exclusiva para el transporte de viajeros de Santa Perpetua de la Moguda a la estación férrea de Moncada-Ripollet, a favor de D. Ramón Albareda Muri, cuya concesión entrará en vigor el día 16 del próximo mes de Abril, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, dictado para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Barcelona, 30 de Marzo de 1929.—El Secretario, Manuel G. de Suso.

P—511

Junta Provincial de Transportes Mecánicos Rodados de Gerona

Habiéndose solicitado por D. José Gregori Soler, vecino de Figueras, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y equipajes, entre Figueras y Armentera, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 14 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otras en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos ómnibus marca Hispano-Suiza de 30/40-HP, de 26 y 30 plazas, respectivamente, verificando dos expediciones diarias redondas y comprorandose a tributar al Estado con el

don de medio céntimo de peseta por tonelada y kilómetro de recorrido.
Goberna a 6 de Abril de 1929.—El Secretario, José Castellón.

P—538

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 5.212, a nombre de D. Domingo Martín de la Huerta y doña Primitiva García-Lago y García, indistintamente, por pesetas nominales 15.000 en títulos de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Toledo, 6 de Abril de 1929.—El Secretario, M. Ripoll.

X—1457

BANCO DE ESPAÑA

VITORIA

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 82.276, de pesetas nominales 5.000 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 12 de Julio de 1928 a favor de doña Julia Ugarte y Abecia, se anuncia al público por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Heraldo de Madrid*, de Madrid y *Heraldo Alavés*, de Vitoria, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 5 de Abril de 1929.—El Secretario, E. Larrazábal.

X—1455

COMISION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Existiendo vacante una plaza de Ayudante de Obras públicas afecta a la Sección de Vías y Obras provinciales, por renuncia del que la venía desempeñando, la Comisión provincial permanente, en sesión celebrada el día 20 del mes próximo pasado, acordó anunciar concurso para proveer di-

cha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.º La dotación de dicha plaza será de 5.000 pesetas anuales de sueldo, 3.000 pesetas de gratificación fija y las dietas y demás emolumentos que rigen para los servicios del Estado en la categoría de Ayudante.

2.º La plaza se proveerá con Ayudantes de Obras públicas, y si no la solicitara ninguno de éstos se hará entre Ingenieros de Caminos.

3.º Los solicitantes deberán poseer el título de Ingenieros de Caminos o Ayudantes de Obras públicas.

4.º Las instancias serán dirigidas al Presidente de la Diputación, debidamente reintegradas, presentándolas en la Secretaría de la misma en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha en que aparezca anunciada en la GACETA DE MADRID.

5.º A la instancia acompañará: Certificación de nacimiento, debidamente reintegrada y legalizada.

Título profesional o certificación de haber terminado sus estudios.

Certificación de buena conducta.

Certificación de no tener antecedentes penales.

Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa.

6.º La escala de méritos que establece el artículo 153 del Estatuto provincial, será la siguiente:

1.º Haber intervenido en la redacción de proyectos de carreteras o caminos vecinales, obras de construcción y reparación de los mismos o en el estudio de ferrocarriles.

2.º Haber prestado servicios en el Estado, no relacionados con carreteras o caminos, Provincias o Municipios.

3.º Haber intervenido en obras de reconocida importancia.

4.º En el caso de méritos iguales o análogos será preferido el más antiguo, y, de pertenecer a la misma promoción, el que tenga el número más bajo de ésta; y

5.º El que sea nombrado para este cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se le comunique el nombramiento.

Segovia, 3 de Abril de 1929.—El Presidente, Segundo Gila.—P. A. de la C. P., el Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

X—1456

COMPANIA IBEROAMERICANA DE PUBLICACIONES (S. A.)

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 30 del corriente, a las seis de la tarde, en la librería de Fernando Fé, Puerta del Sol, 15, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos de la misma, para la aprobación de cuentas y balances del ejercicio de 1928.

Madrid, 9 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Bauer.

X—1460

LA EQUITATIVA

FUNDACION ROSILLO

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La New York, hoy La Equitativa (Fundación Rosillo), número 4.954.371, de pesetas 50.000, expedida por dicha Compañía en 10 de Marzo de 1913, sobre la vida de D. Georges Fouet Renaudin, se hace público el hecho, a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915, advirtiéndose que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 71, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X—1463

NACIONAL HARINERA (S. A.)

Se convoca a Juntas generales: Ordinaria, día 29 del actual a las tres de la tarde.

Orden del día.

1.º Examen y aprobación de cuentas del ejercicio 1928.

2.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Extraordinaria, día 30 del corriente a las tres de la tarde, para tratar del régimen futuro de la Sociedad.

Las reuniones se celebrarán en el Círculo Mercantil de esta Corte.

Madrid, 12 de Abril de 1929.—El Secretario, Carmelo Madrid.

X—1467

S. A. E. JEANNE LANVIN

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente en el domicilio social, rambla Cataluña, 103, Barcelona, a las cinco de la tarde.

Para poder asistir a la referida Junta general ordinaria, deberán los señores accionistas efectuar el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad con siete días de anticipación.

Barcelona, 8 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración.

X—1466

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE METALES PRECIOSOS (S. A.)

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Española de Metales Preciosos, S. A., convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria que, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos tendrá lugar el día 30 de Abril del presente año. a 13

cinco de la tarde, en el domicilio social de la misma, paseo del Prado, 20.

Tendrán derecho para asistir a la Junta los tenedores de 25 o más acciones que acrediten su posesión mediante el depósito en la Caja de la Sociedad de las acciones en rama o de los resguardos de los Bancos en que las tengan depositadas. Al hacer este depósito se entregará a cada interesado una tarjeta que servirá de entrada a la Junta, en la que se expresará el nombre del accionista, la cantidad de acciones depositadas y su numeración, y el número de votos que puede emitir.

El objeto de la reunión será:

Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria anual y el balance que se presente por el Consejo de Administración, referente a los negocios y situación de la Sociedad.

Acordar, a propuesta del Consejo de Administración la distribución de beneficios.

En el domicilio de la Sociedad podrán examinar los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta el balance anual y la Memoria de diez a doce de la mañana y de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 12 de Abril de 1929.—El Secretario del Consejo, P. Orrier.—El Presidente, A. Vincent.

X-1472

SOCIEDAD HISPANOAFRICANA DE CREDITO Y FOMENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del actual, a las once de la mañana, y en el domicilio social (avenida de Pi y Margall, número 5, piso segundo, departamento tercero), para aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al año 1928.

Para poder asistir a la Junta deberán depositar los señores accionistas sus acciones o resguardos de depósito que las representen en la Caja social, cinco días antes del fijado para su celebración.

Según el artículo 22 de los Estatutos sólo tendrán voz y voto los que hayan depositado diez o más acciones y acreditado su posesión con tres meses de anticipación a la fecha de la Junta.

El Vicepresidente del Consejo, Juan Figuera de Vargas.

X-1453

CANTABRIA

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Madrid.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, el día 28 de Abril actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.

El Secretario del Consejo de Administración, Francisco González Aylar.

X-1473

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100, PRIMERA SERIE

Pago del cupón número 45 de las obligaciones de interés fijo, vencimiento 1.º de Mayo de 1929, y del cupón número 43, de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 45 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, primera serie, de interés fijo, de vencimiento de 1.º de Mayo de 1929, se pagará, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona: En el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco de Santander.

En Málaga: En la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50, o sea a pesetas 6,77 líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, o sea a francos 5,95 líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Mayo de 1929, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 43 de las obligaciones de la misma serie, de interés variable, cuyo importe, de conformidad con el Convenio, está fijado según los resultados provisionales del ejercicio 1928, se pagará igualmente con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1.º de Mayo de 1929, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas 7,50, o sea a pesetas 6,85 líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, o sea a francos 6,26 líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Mayo de 1929, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 12 de Abril de 1929.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-1468

MERCEDES BENZ ESPAÑOLA (S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 10 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de Mayo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 25, para someter a su aprobación el balance y cuentas de pérdidas y ganancias del último ejercicio social, y demás asuntos que procedan reglamentariamente, según el orden del día que se fijará en dicho domicilio, debiendo, para poder asistir a dicha Junta, constituir previamente en la Caja social el depósito de acciones que exigen los Estatutos

Madrid, 12 de Abril de 1929.—El Director (ilegible).

X-1469

SOCIEDAD VALENCIANA DE ELECTRICIDAD

Balance inventario verificado el 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	PESETAS
Salto de Tabaira.....	4.736.234,32
Salto de la Pea.....	2.204.030,64
Salto del Puente.....	1.287.494,09
Líneas de transporte.....	1.087.522,23
Central térmica.....	1.971.499,19
Estaciones transformadoras	960.220,77
Redes de distribución.....	1.004.394,34
Almacén	408.159,91
Enseres	13.250,00
Banco de España: Cuenta corriente.....	12.279,82
Crédit. Lyonnais: Cuenta corriente.....	101,70
Banco Hispano Americano: Cuenta corriente...	383,60
Banco de Vizcaya: Cuenta corriente.....	17.080,55
Banco de Valencia: Cuenta corriente.....	384.149,60
Caja	76.163,42
Varios deudores.....	15.813,94
Abónados	394.352,51
Impuestos a liquidar.....	113.740,66

VALORES NOMINALES

Acciones de la Compañía en custodia.....	2.139.500,00
Depósitos nominales.....	11.000,00
Total.....	16.837.371,25

PASIVO

Capital	6.000.000,00
Fondo de reserva.....	272.194,72
Obligaciones hipotecarias 5 por 100.....	2.600.000,00
Obligaciones hipotecarias 7 por 100.....	2.930.000,00
Obligaciones hipotecarias 6,20 por 100.....	2.000.000,00
Efectos a pagar.....	120.000,00
Cupones de obligaciones.	119.776,33
Dividendos a pagar.....	14.248,60
Varios acreedores.....	54.902,30
Obligacionistas	140.000,00
Caja de Socorro y pensiones	1.151,40
Depósitos en garantía....	3.932,50
Impuestos sobre alumbrado	16.924,69
Pérdidas y ganancias.....	413.740,66

VALORES NOMINALES

Depósitos obligatorios de acciones de la Compañía	400.000,00
Depósitos voluntarios de acciones de la Compañía	1.739.800,00
Garantía de cobradores.	11.000,00
Total.....	16.837.371,29

El Administrador, M. Cánovas.—V.º B.º, el Presidente del Consejo directivo, Gervasio Roglá.

X-1454

SOCIEDAD INMOBILIARIA VALENCIANA

En conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas, el sábado 18 de Mayo próximo, en su domicilio social de esta Corte, calle de Arlabán, número 7, tercero, a las doce de la mañana.

El objeto de la Junta es el determinado por el artículo 33 de los Estatutos.

Para poder asistir a la misma es preciso depositar 50 acciones, antes del día 11 del mismo mes de Mayo, en la Caja social o en los Establecimientos de crédito siguientes:

Banco Urquijo, de Madrid; Banco de Bilbao, de Bilbao, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, o en cualquiera de las sucursales de estos mismos Bancos.

Madrid, 11 de Abril de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, F. García de los Ríos.
X—1470

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 3.238 acciones de portador de a 500 pesetas nominales, completamente liberadas, numeradas entre 1 al 20.000, prestas en circulación por la Compañía "Unión Salinera de España".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 9 de Abril de 1929.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.
X—1450

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 25.000 bonos emitidos por la Compañía anónima "Fomento de Obras y Construcciones", al portador de a 500 pesetas nominales al 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes, números 1 al 25.000, que están fechados en Barcelona a 8 de Octubre de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 9 de Abril de 1929.—El Se-

cretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.
X—1451

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 10.946 acciones al portador de a 50 pesetas nominales, totalmente liberadas, números 109.463 a 120.408, y otras 32.829 acciones nominativas e intransferibles a extranjeros, del mismo valor nominal, y números 728.388 a 761.227, puestas en circulación por la "Compañía Española de Minas del Rif", cuyas demás características son iguales a las de las acciones de la propia Compañía ya incluidas en la cotización oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 9 de Abril de 1929.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.
X—1452

EL FARO ESPAÑOL

COMPANÍA NACIONAL DE SEGUROS

Balace de situación en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	PESETAS
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.000.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	21.391,34
Valores mobiliarios.....	880.620,00
Mobiliario y material, no amortizado	28.182,52
Gastos de instalación, no amortizados	82.334,34
Saldo activo con las Agencias	12.132,35
Comisiones descontadas correspondientes al ejercicio corriente.....	3.575,77
Deudores varios.....	3.572,00
Primas del ejercicio pendientes de cobro.....	794,28
Pérdidas y ganancias.....	9.889,93
	2.047.492,53

PASIVO

Capital social suscrito....	2.060.000,00
Reserva por fluctuación de valores.....	19.187,80
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas matemáticas de primas en 31-12-1928...	18.351,45
Obligaciones pendientes de pago.....	2.127,73

	PESETAS
Saldo pasivo con las Agencias	7.340,05
Primas en suspenso por pólizas en tramitación.....	486,60
	2.047.492,53

Pérdidas y Ganancias.

DEBE	PESETAS
<i>Gastos de Administración en el ejercicio.</i>	
Gastos generales.....	28.513,92
<i>Reservas matemáticas de primas en 31-12-1928</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos....	18.351,45
<i>Amortizaciones.</i>	
Gastos de instalación:	
10 por 100 sobre pesetas 91.482,60.....	9.148,26
Comisiones del ejercicio corriente:	
15 por 100 sobre pesetas 10.089,15.....	1.513,38
Mobiliario y material:	
10 por 100 sobre pesetas 31.313,91.....	3.131,39
	13.793,02
	60.658,10

HABER

<i>Primas del ejercicio.</i>	
Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	18.371,64
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses de valores	27.473,06
Resultado por venta de valores.....	5.787,50
	33.260,56
<i>Derechos de pólizas, adiciones y aneros.</i>	
Derechos de pólizas.....	636,00
Saldo	9.889,93
	60.658,10

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.—El Director general, Efraim Cerdá.—Visto bueno: el Presidente, Clemente Fernández.
X—1471

COMPANIA DE LOS CRINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado el día 9 de Mayo actual, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Luis Sierra y Bermejo, para amortización de 3.500 obligaciones Valencianas Norte, 5 por ciento medio por 100, correspondientes a

vencimiento de 10 de Junio próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

31.101 a 31.200	199.701 a 199.800
31.901 a 32.000	202.201 a 202.300
44.061 a 44.100	204.801 a 204.900
54.501 a 54.600	213.501 a 213.600
63.501 a 63.900	220.101 a 220.200
90.201 a 90.300	223.701 a 223.800
100.301 a 100.400	225.301 a 225.400
101.401 a 101.500	231.001 a 231.100
112.301 a 112.400	233.901 a 234.000
117.101 a 117.200	258.301 a 258.400
121.601 a 121.900	258.601 a 258.700
142.001 a 142.100	266.701 a 266.800
167.201 a 167.300	269.101 a 269.200
168.301 a 168.400	288.501 a 288.600
170.101 a 170.200	289.301 a 289.400
171.601 a 171.700	290.701 a 290.800
180.801 a 180.900	299.601 a 299.700
186.201 a 186.300	

Los portadores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el 10 de Junio de 1929, a razón de 500 pesetas, en la forma y puntos que a continuación se expresan, con deducción de los impuestos que procedan:

En Madrid: en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en la Estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 10 de Abril de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1426

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado que el día 24 de Abril y siguientes, a las diez de la mañana, se verifiquen los sorteos de amortización de las obligaciones que a continuación se expresan, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1929:

1.º Obligaciones de la línea del Norte:

717 de la 3.ª serie; 723 de la 4.ª ídem, y 1.463 de la 5.ª ídem.

2.º Obligaciones de la línea de Alsasua a Zaragoza y Barcelona:

4.071 de las de prioridad, y 2.936 de las especiales.

3.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona, correspondientes al primer semestre de este año:

249 del 3 por 100, serie A; 263 del 3 por 100, serie B; 36 del 5 por 100, y 2.233 del 6 por 100.

4.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Pamplona, correspondientes al primer semestre de este año:

1.045 antiguas, no canjeadas.

5.º Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao:

556 de la 3.ª serie.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en los días señalados, en esta Corte, Alcalá, 16, Tercero, Oficinas del Consejo de Administración.

Madrid, 10 de Abril de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1427

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 30 de Marzo último, acordó abrir concurso para proveer, con destino a la Sección facultativa de Vías y Obras provinciales, una plaza de Delineante.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas hábiles de oficina, y dentro del plazo de quince días, a contar desde el en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID.

En las instancias se hará constar la edad, estado y domicilio de los concursantes, y serán dirigidas al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, extendidas en el papel sellado con los arbitrios correspondientes.

La dotación de dicha plaza será de 4.000 pesetas de sueldo anual, sin derecho a gratificación.

Los aspirantes deben acreditar:

1.º Pertener al respectivo Cuerpo de Obras públicas del Estado, mediante presentación de sus títulos o certificaciones.

2.º Buena conducta.

3.º No estar procesado ni haber sido condenado.

4.º No tener impedimento físico que le imposibilite o dificulte para el ejercicio del cargo; y

5.º No haber llegado a la edad legal de jubilación.

La Comisión provincial, en vista de las solicitudes que se presenten y circunstancias de cada concurrente hará la designación que estime oportuna.

El que se nombre para el cargo deberá tomar posesión en el plazo máximo de quince días, a contar de la fecha en que se le comunique el nombramiento.

En cumplimiento del artículo 153 del Estatuto provincial, los aspirantes deberán acreditar los méritos que a su favor concurren, los que se tendrán en cuenta al efectuar el nombramiento, así como cualquiera otra clase que abonen su capacidad, celo y laboriosidad.

Lo que en cumplimiento de lo pre-

venido se hace público en este periódico oficial, y por el plazo de quince días, a contar desde el en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID.

Logroño, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.

X—1449

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBERIQUE

Don Luis Lorenzo Penalva, Juez de primera instancia de esta villa de Alberique y su partido.

Hago saber: Que en el expediente incoado en este Juzgado bajo el número 27, de los asuntos civiles del año actual, a virtud de escrito formulado por Jesús Crespi Faura, sobre declaración de ausencia y administración de los bienes del interesado, que luego se dirá, se ha dictado el siguiente:

Auto.—En la villa de Alberique, a 15 de Marzo de 1929:

Resultando que D. Jesús Crespi Faura, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Antella, ha acudido ante este Juzgado, en acto de jurisdicción voluntaria solicitando se declare la ausencia en ignorado paradero de Ricardo Torres Chelvi, con los pronunciamientos legales, fundándose para ello en que éste se ausentó de su domicilio de Antella, en estado de soltero, hace más de veinticinco años, sin tenerse desde entonces noticia del mismo, e ignorándose su paradero, dejando, al parecer, encargado de la administración de sus bienes, con sistemas en os dos pisos altos de la casa número 1 de la calle de Ramón y Cajal, de dicho pueblo, a D. Francisco Sala Torres, que falleció hace un año aproximadamente, según la certificación que del mismo acompañaba, como así también los documentos necesarios para acreditar el recurrente la cualidad de ser uno de los presuntos herederos abintestato, y su parentesco en cuarto grado con el citado Ricardo Torres Chelvi, con lo que quedaba cumplido el precepto del caso tercero del artículo 185 del Código civil relativo al derecho o facultad que le asista para instar este expediente; y que tal resolución o declaración de ausencia se publicara en los periódicos oficiales a los efectos del artículo 186 del Código civil, y que por los mismos edictos se llamara al ausente y a los que se creyeron con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, con los plazos y en la forma ordenada por el artículo 2.054 de la ley Procesal civil, toda vez que armonizando los mencionados preceptos había de suberdinarse a la declaración de ausencia la administración de los bienes del ausente:

Resultando que en justificación asimismo de tales hechos se ha recibido declaración, con citación del señor Delegado del Ministerio fiscal, a tres testigos idóneos, que fueron amigos del ausente, habiéndose observado en la instrucción del expediente las de-

más formalidades que previene la ley:

Considerando que dados los hechos que resultan probados, procede acceder a la pretensión deducida por don Jesús Crespi Faura, conforme a lo prevenido en los artículos 184, 185 y 186 del Código civil, y 2.031, 2.032, 2.033 y 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil.

El Sr. D. Luis Lorenzo Penalva, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por ante mí el infrascripto Secretario judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Ricardo Torres Chelvi, soltero, vecino que fué de Antella; publíquese esta declaración llamando a la vez a dicho don Ricardo Torres Chelvi, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre del pueblo de Antella, como lugar del último domicilio del ausente y de los bienes, e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente.

Así por este su auto, lo proveyó, manda y firma el expresado Sr. Juez; doy fe.—Luis Lorenzo Penalva.—Ante mí, Paulino Andreu.

Dado en Aliberique a 16 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial, Paulino Andreu.—El Juez, Luis Lorenzo Penalva.

X—1461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHO, DE BILBAO

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa, en méritos de demanda ordinaria de mayor cuantía promovida ante este Juzgado por el Procurador D. Isafas Vidarte, en nombre y representación de doña Leona Ibarzábal Sagaray, con licencia de su esposo don Joaquín de Asúa Linaza, para que se declare la presunción de muerte de D. Domingo de Ibarzábal Legarreta, y esposa doña María Rafaela de Sagaray y Jáuregui, vecinos que fueron de Bermeo, se llama y emplaza por segunda vez al administrador de los bienes de los mismos, o representante legal, y a las personas que se crean con derecho a impugnar la demanda, para que dentro del improrrogable término de cinco días, mitad del primeramente concedido, comparezcan en los autos, personándose en forma, advirtiéndoles que de no hacerlo se les declarará rebeldes y se dará por contestada la demanda, respecto de los mismos.

Bilbao, 9 de Abril de 1929.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Leoncio R. Aguado.

X—1461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUÑA

Don Antonio Couceiro Vales, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de La Coruña.

Doy fe: Que en el expediente de declaración de ausencia de D. Julio Mallo García, instado por su padre don Enrique Mallo Roel, se dictó el 1 del actual el auto cuya parte dispositiva dice así:

“S. S. por ante mí Secretario dijo: Que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero de don Julio Mallo García. Publíquese esta declaración llamando a la vez a dicho sujeto y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare por medio de edictos comprensivos de los particulares exigidos por el artículo 2.031 de la ley de Enjuiciamiento civil, que se publicarán en los sitios de costumbre de esta localidad, e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la última publicación de los edictos, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiese presentado el ausente.

Lo acordó y firma el Sr. D. Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, y doy fe.—Rodrigo Valdés.—Por el Sr. Couceiro.—Ante mí, Licenciado Ramón Almoyna.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, y en cumplimiento de lo mandado expido y firmo el presente en la ciudad de La Coruña a 4 de Abril de 1929.—Licenciado Antonio Couceiro Vales.

X—1459

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia de 8 del actual, se hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se sigue expediente promovido por doña Carolina Chalbaud Pelletán, sobre que se declare la presunción de muerte de su hermano D. Federico Chalbaud Pelletán, hijo de D. Evaristo y de doña Adelaida, y vecino que fué de esta capital, habiendo desaparecido de España hace cerca de cuarenta años, saliendo para América, sin que desde la época de su marcha se haya vuelto a tener noticias de su paradero, al objeto de que los herederos de su otro hermano D. Eduardo, entre ellos el D. Federico, puedan entrar en posesión de los bienes de dicho D. Eduardo Chalbaud. Y se llama al ausente D. Federico Chalbaud Pelletán y a los que se crean con derecho a la herencia en su caso, o administración de sus bienes, para que comparezcan a reclamarlos ante este Juzgado dentro de los dos meses siguientes a la inserción del presente edicto en la

GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 10 de Abril de 1929.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—El Juez, José Méndez Novoa.

X—1458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VICH

Don Luis Rosselló Sendra, Juez de término y Juez de primera instancia de la ciudad de Vich y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador D. Juan Canal Vergés, en nombre y representación de D. Calixto Fontdevila Colón, contra los ignorados herederos de D. Joaquín de Rocafiguera Vila, de ignorado paradero, en cuyos actos se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez Sr. Rosselló.—Vich, 6 de Abril de 1929.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, juntamente con la escritura de poder, escritura por copia simple, tres escrituras de testimonio por exhibición y mandamiento cumplimentado; se ha por comparecido y parte al Procurador D. Juan Canal Vergés, en nombre y representación de D. Calixto Fontdevila Colón, en virtud de la escritura de poderes antes dicha, la que se insertará en la forma pedida, y con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias y notificaciones se ha por formulado y se admite en cuanto haya lugar en derecho la anterior demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados, los ignorados herederos de D. Joaquín de Rocafiguera Vila, citándoles y emplazándoles para que con el improrrogable plazo de nueve días se personen en los autos en forma, a cuyo fin, por su ignorado paradero, de conformidad con lo prevenido en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el 270 del propio cuerpo legal, y por estimarse necesario, dada la cuantía de las reclamaciones objeto del presente juicio, expídanse los oportunos edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y fijese otro en los estrados de este Juzgado; y al otro sí por ahora y sin perjuicio.

Lo mandó y firma el Sr. D. Luis Rosselló Sendra, Juez de primera instancia de la ciudad de Vich y su partido; doy fe.—Luis Rosselló.—Ante mí, Jesús Gil.”

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los expresados demandados, los ignorados herederos de D. Joaquín de Rocafiguera Vila, de ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Vich a 6 de Abril de 1929. Ante mí, Jesús Gil.—El Juez, Luis Rosselló.

X—1462

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Enero último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada Kilogramos	Cantidad declarada Kilogramos	Resultado del despacho Kilogramos
Clase	NOMBRE	Tonelaje								
TRIGO										
Vapor.....	Iomar.....	3.107	Número 25	Nueva Orleans ...	Barcelona ..	Enero 7	32	2.500.000	2.500.000	2.878.960
Idem.....	Mersington Censt.....	3.217	Número 5	Bahía Blanca ...	Idem.....	Enero 11	60	7.220.000	7.220.000	7.242.700
Idem.....	Ramilles	2.805	Número 15	Idem.....	Idem.....	Enero 19	114	7.900.000	7.900.000	7.973.380
Idem.....	Sapintero	3.097	Número 23	Nueva Orleans ...	Idem.....	Enero 23	140	1.000.000	1.000.000	1.006.880
Idem.....	Kelsemoor	1.962	Número 18	Montreal	Bilbao	Octubre 30	1.076	1.500.000	1.500.000	1.449.908
Idem.....	Cabo Torres	3.578	Número 39	Nueva York	Idem.....	Noviembre 27..	1.141	60.000	60.000	60.714
Idem.....	Artagan Mendi	3.409	Número 30	Montreal	Idem.....	Diciembre 18..	1.222	1.235.528	1.235.528	1.218.511
Idem.....	Amarkakis	2.605	Septiembre 28..	Galvestón	Valencia ...	Octubre 26	1.587	3.482.128	3.482.128	3.458.134
Idem.....	Aden Maru	4.260	Septiembre 11..	P. Oregón	Idem.....	Noviembre 6	1.025	2.332.387	1.332.387	2.316.935
Idem.....	Slotlaan	2.156	Número 29	Montreal	Sevilla	Diciembre 13..	823	2.052.052	2.052.052	2.037.700
Idem.....	Seas Trader	2.078	Número 1	San Juan	Idem.....	Enero 1	33	1.470.551	1.470.551	1.461.944
Idem.....	Saxlby	2.230	Octubre 2	Montreal	Cádiz	Octubre 20	962	631.860	631.860	631.860
Idem.....	México	36	♦	Nueva York	Navia	Diciembre 28..	Tdo. 26	79.775	79.775	79.212
Idem.....	Recalde	71	♦	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tdo. 27	117.730	117.730	116.815
Idem.....	Evaristo	60	♦	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tdo. 28	111.580	111.580	111.135
Idem.....	Vicente Nespral	63	♦	Idem.....	Idem.....	Diciembre 29..	Tdo. 29	159.947	159.947	159.140
Idem.....	Recalde	71	♦	Idem.....	Idem.....	Enero 3	Tdo. 1	118.920	118.920	118.044
Idem.....	México	36	♦	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tdo. 2	26.478	26.478	25.249
Idem.....	Espineira	61	♦	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tdo. 3	114.956	114.956	114.144
Idem.....	Cabaleiro	30	♦	Idem.....	Idem.....	Enero 5	Tdo. 4	69.964	69.964	69.611
Idem.....	Golondrón	83	♦	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tdo. 5	91.568	91.568	91.153
								32.275.424	32.275.424	32.654.120

MAIZ

Vapor.....	Katina	2.913	Número 9	San Nicolás	Barcelona ..	Enero 11	63	6.450.000	6.450.000	6.496.172
Idem.....	Ithacos	2.300	Número 292 ...	Rosario	Idem.....	Idem.....	65	4.200.000	4.200.000	4.343.627
Idem.....	Cabo Tortosa	3.977	Número 626 ...	Buenos Aires	Idem.....	Enero 14	75	500.000	500.000	488.956
Idem.....	Magallanes	5.332	Número 1	Idem.....	Idem.....	Enero 20	125	1.000.000	1.000.000	916.638
Idem.....	Lenfield	2.406	Número 9	San Nicolás	Idem.....	Enero 15	187	4.700.000	4.700.000	4.732.943
Idem.....	Trasyoenlos	2.693	Noviembre 9...	Rosario	Bilbao	Octubre 2	985	683.590	683.590	686.028

BUQUE			Fecha o número	Puerto	Puerto	Fecha	Número	Cantidad	Cantidad	Resultado
Clase	NOMBRE	Tonelaje	del visado consular	de procedencia	de destino	de la llegada	del manifiesto	Kilogramos	declarada	del despacho
Vapor.....	Brollvale	1.786	Octubre 26	San Nicolás	Cartagena ..	Noviembre 8...	494	155.400	155.400	155.400
idem.....	Peogreen	3.007	Número 69	Buenos Aires	Patamós ...	Diciembre 1...	150	2.850.000	2.850.000	2.850.000
Velero.....	María del Pilar	110	9	Idem.....	Idem.....	Diciembre 18..	Tdo. 35	125.000	125.000	125.000
Idem.....	San Miguel	267	Diciembre 17...	Marsella	Palma	Diciembre 19..	267	20.000	20.000	20.000
								20.689.050	20.689.000	20.844.794

CEBADA

Vapor.....	Beronice	645	Diciembre 18...	Rotterdam	Gijón	Diciembre 29..	443	50.000	50.000	50.000
Idem.....	Crudrang	539	Número 293 ...	Casablanca	Palma	Enero 3	2	200.000	200.000	197.725
Idem.....	San Sebastián	84	Número 265 ...	Idem.....	Sevilla	Diciembre 12..	848	50.000	50.000	49.375
Idem.....	San Juan.....	92	Número 272 ...	Idem.....	Idem.....	Diciembre 29..	872	150.000	150.000	148.125
Idem.....	San Sebastián	84	Número 280 ...	Idem.....	Idem.....	Enero 3	8	180.000	180.000	177.750
								630.000	630.000	622.975

Madrid, 8 de Abril de 1929.—El Director general, Pablo Yerdguer.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.191

ALONSO RUBIO, Pilar; hija de Corogio y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17, segundo; comparecerá el día 7 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y daño, número 3.831, instruido contra Julián Muñoz.

1.192

BASANTA, Marcos; domiciliado últimamente en San Rafael, 18, Tetuán de las Victorias; condenado por daños en el juicio número 2.951 del último año; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.193

CALERO ALCOLEA, Julia; hija de Francisco y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, tercero izquierda; comparecerá el día 16 de Mayo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 310, instruido contra la misma y otros.

1.194

COMNEJO COTOBAL, Dolores; natural de Salamanca, de estado casada, profesión sus labores, de veintisiete años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 192, primero, derecha; condenada por vejación, bajo el número 414 del año actual; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.195

DUNET LOPEZ, Marcelino; hijo de Arturo y de Esperanza, domiciliado

últimamente en Madrid, calle de Mesoneros Romanos, número 18, primero; comparecerá el día 16 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 298, instruido contra el mismo.

1.196

GARCIA BLANCO, Carmen; hija de Luis y de Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, segundo; comparecerá el día 7 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y daño, número 3.831, instruido contra Julián Muñoz y otro.

1.197

GARCIA FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en esta Corte, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 16 de Mayo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 337, instruido contra el mismo.

1.198

HUERTAS ACOSTA, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Augusto Figuerola, número 8, principal; comparecerá el día 7 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daño, con el número 4.166, instruido contra el mismo.

1.199

HUERTA TORRES, Juan; hijo de Juan y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borego, número 19, principal; comparecerá el día 16 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 309, instruido contra el mismo.

1.200

ILLOZ BOISE, José; hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Castelo, número 26, segundo centro; comparecerá el día 7 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 4.166, instruido contra Manuel de las Huertas.

1.201

MUNOZ SOLANA, Julián; hijo de Macario y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, segundo derecha; comparecerá el día 7 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y daños, número 3.831, instruido contra el mismo y otros.

1.202

OSANEZ GARETIO, Ignacio; hijo de Salustiano y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 43, segundo; comparecerá el día 16 de Mayo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 344, instruido contra el mismo y otro.

1.203

RODRIGUEZ TERUEL, Luis; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado en la calle de Tiziano, 24; condenado por lesiones en el juicio 238 del año actual; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.204

RUEDA, Eusebio; hijo de Eulalia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 2, bajo, interior; comparecerá el día 25 de Abril y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones causadas al mismo, instruido contra José Maestro.

1.205

SUJA TORREGROSA, José; natural de Madrid, de estado soltero, de diecinueve años de edad; condenado por hurto en el juicio número 236 del año actual; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3091

1.206

ARIZPE AZPITARTE, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de José Antonio Armona, número 4, segundo, izquierda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado

D. Rafael López de Pando, para ampliar su declaración en causa por hurto, sumario número 1.269 de 1928, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 3183

1.207

FERNANDEZ ORTIZ, Emilio; domiciliado últimamente en Fuente Vaqueros; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para ser oído en los cargos que le resulta en causa por supuesta estafa en Piñar, instruida bajo el número 22 de 1929; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho 3177

1.208

GARCIA, José; gitano, sin domicilio fijo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Yeste, en término de diez días, para ser oído en causa que se sigue por tenencia de arma de fuego, contra Herminia Santiago García. 3131

1.209

GARRIDO ALONSO, José; vecino últimamente de Granada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, sito en la Plaza Nueva, número 20, y Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peralta y García, a fin de ser oído en causa número 43 de 1929, sobre falsedad; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 3174

1.210

HERNANDEZ CONESA, Constantino; de cuarenta y cuatro años, viudo, mecánico; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Farmacia, número 2, piso bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar su declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 777 de 1928. 3188 bis

1.211

LOPEZ NIETO, Cayetana; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Monistrol, número 8 (hótel); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por lesiones, sumario número 1.649 de 1928, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 3184

1.212

ORTIZ MONCIBO, Luis; de veintiseis años de edad, soltero, propietario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número

146 duplicado, principal, derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para hacerle entrega de la garantía de una sortija pignorada en el Monte de Piedad, encontrándose a su disposición, por haber sido alzada la retención de la misma, en causa por hurto, señalada con el número 378 de 1928, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Luis Moliner y Buil. 3144

1.213

PI RIQUELME, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, números 18 y 20; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, par llevar a efecto un requerimiento acordado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 972 de 1928. 3185

1.214

REYES GONZALEZ, Marina de los; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Barbieri, número 1 duplicado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena y Yontoya, para prestar declaración como testigo en sumario que instuyo por el delito de hurto. 3187

1.215

BLAZQUEZ, Bernardino, (a) "El Canequé"; Antonio Caro, (a) "El Moñigo Pequeño", y José González, (a) "El Mozo Machuca"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en lugar desconocido; comparecerán el día 25 de Abril y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, como denunciados. 3119

1.216

FERRANDO ORTEGA, Dolores; de setenta y nueve años, viuda, sus labores, natural de Murcia, hija de Nicolás y de Pilar, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Rodríguez Sampedro, número 63, piso primero, derecha; comparecerá en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para ser reconocida por el Médico forense. 3167

1.217

RUIZ, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Quiñones, número 9; comparecerá el día 18 de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito

de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo. 3090

1.218

SUAREZ FERNANDEZ, José Ramón; de treinta y ocho años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, 63, segundo, derecha; comparecerá el día 30 de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones y daños. 3090

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 536 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.173

ALVAREZ PRIETO, Juan; de estado casado, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, Puerta Platada; procesado por hurto en causa número 231 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de dicha ciudad, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3119

2.174

ANTONIO, (a) "El Dientes"; cuyas demás circunstancias se ignoran, de estatura regular, grueso, moreno, afeitado, vistiendo pantalón de pana color marrón oscuro, americana de lana oscura y gorra negra; procesado en causa número 172 de 1929 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3167

2.175

CASARES IGLESIAS, José Manuel; de veintidós años de edad, hijo de padre desconocido y de Pilar, soltero, natural de Carracedo, del partido de Barco de Valdeorras, domiciliado últimamente en Trespaderne, en el partido de Villarcayo, trabajando como obrero en las obras en construcción del ferrocarril Santander-Mediterránea.

neo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villareyo, para notificarle el auto de conclusión del sumario en que por delito de lesiones se halla procesado, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 3130

2.175

DIANA CANALES, Enrique; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión herrero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 44; procesado en causa número 758 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3161

2.177

DIAZ LOPEZ, Juan; hijo de Pedro y de Dolores, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, número 34, segundo, segunda; procesado en causa número 70 de 1929 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3163

2.178

FERNANDEZ FLORA, María, que se supone, se llama Josefa Alameda Fernández; vecina de Cuevas de Vera, calle Animas, número 2, natural de Fuente Vaqueros, hija de Enrique y de Antonia, de diez y ocho años de edad; procesada en causa por el delito de estafa, número 73 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que la resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica. 3173

2.179

GARCIA Y GARCIA DE ATIENZA, Juan; hijo de Reyes y de María, de treinta y cuatro años, casado, aparejador, natural de La Unión, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 4; penado por estafa en causa número 530 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa. 3182

2.180

GARCIA PADILLA, Amelia; de esta-

do casada, profesión sus labores, edad de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en Pinzales (Gijón); procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito, de Occidente, de dicha villa, con el fin de constituirse en prisión. 3172

2.181

GOMEZ ALMODOVAR, Antonio; hijo de Josefa, natural y vecino de Aspe, de estado soltero, profesión peluquero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Aspe, calle de San Pedro, número 17; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa. 3155

2.182

GONZALO RODRIGUEZ, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Humilladero, 11; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 230 del corriente año, por alzamiento de bienes; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. JC—144

2.183

GUJO RIAFRECHA, Juan; hijo de Raimundo y de Concepción, natural de Bienvenida (Badajoz), de estado casado, profesión empleado, de cincuenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa, en causa número 450 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 3126

2.184

HERNANDEZ GRANDE, Marcelina; de veintinueve años, soltera, hija de Casimiro y de Eladia, natural de Salamanca y sin domicilio fijo; y María Rodríguez Pérez, de veintinueve años, soltera, hija de José y de Teresa, natural de Portugal, ambulante y sin domicilio, que también ha usado los nombres de María y Francisca Iglesias Sánchez, cuyo paradero se ignora; procesadas en la causa que se les sigue con el número 162 de 1928, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. 3149

2.185

MADRUGA FRUTOS, Julián; natural de Valladolid; hijo de Salustiano y de

Micaela, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 55, primero; procesado por hurto en causa número 621 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 3120

2.186

MAGALLON PUERTA, Carmelo; hijo de Gregorio y Martina, natural de Santa Cruz de Moncayo, soltero, jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Tarazona; procesado por hurto en causa número 8 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barbastro, para constituirse en prisión. 3169

2.187

MARTI FONTDEVILA, Roque; hijo de José y Polonia, de treinta y cinco años, natural de Guils, casado, tocinerro; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena que le fue impuesta por la Sección segunda de la Audiencia provincial, en causa por abusos deshonestos, número 281, rollo número 3.205; bajo apercibimiento, en caso contrario, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 3114

2.188

MARTIN ESTEBAN, José; natural de Madrid, de estado casado, profesión carpintero, de veinticuatro años, hijo de Elías y Segunda; domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle de García Luzón, número 5; procesado por hurto en causa número 253 de 1928; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y ampliarle la indagatoria. 3154

2.189

MARTIN MARTIN, Antonio, alias "Polvorón"; domiciliado últimamente en Valle de Abdalajís; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa número 16 de 1929, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 3139

2.190

MARTINEZ ALCUBILLA Y DEL THIL, Alvaro; hijo de Alvaro y de Ma-

ría, natural y vecino de Madrid, de estado casado; profesión propietario, de veintisiete años, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno, y viste elegantemente; domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, número 14, segundo; procesado por estafa, en causa número 110 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

3145

2.191

MARTINEZ ALCUBILLA Y DEL-THIL, Alvaro; hijo de Alvaro y de María, natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión propietario, de veintisiete años, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno, y viste elegantemente, domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, número 14, segundo; procesado por estafa, en causa número 713 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

3146

2.192

MARTINEZ CASTELLANS, Virginia; de veinticinco años de edad al delinquir, hija de Angel y Victoria, natural de Priego (Caceres), que por requisitorias de 29 de Febrero último, publicadas en la GACETA DE MADRID del viernes 15 de Marzo y del lunes 25 del mismo mes, ambos de 1929, en el Boletín Oficial, habria de comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con objeto de cumplir el resto de la pena que le fué impuesta en causa por hurto, número 391 de 1926, en razón de haber sido indultada de dicho resto y el sustitutorio por insuvenencia, por providencia de hoy, que ha dejado sin efecto su captura, y se acuerda la publicación de esta requisitoria en dichos periódicos dejando sin efecto las anteriores.

3186

2.193

MARTINEZ VARGAS, Juan Florencio; mayor de edad, Rafael y Manuel Martínez Delgado, estos dos hijos del anterior, y José y Antonio Lindes; los tres primeros residentes en Córdoba, en las chozas de Vista Alegre, y los dos últimos vecinos de Sevilla, se les cita y llama para que en el plazo de diez días comparezcan ante el Juzgado de Lora del Río para constituirse en prisión en la cárcel del partido, en causa número 39 de 1929 por hurto.

3181

2.194

MUNOZ MANCHON, José; cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Usandizaga, número 23, piso quinto izquierda; procesado en causa número 13 de 1929, sobre estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Durango, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3147

2.195

PLANAS DALIT, Enrique; hijo de Juan y de María, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión siller, de treinta y seis años de edad; procesado en causa número 298 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Casañón, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3162

2.196

PRATS CORBELLA, Ramón; natural de Tárrega, de estado casado, profesión industrial, de cincuenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de corrupción de menores, sumario número 12 de 1925; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida, para constituirse en prisión y sufrir la pena impuesta, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3178

2.197

REINO, B. Lorenzo; cuyas circunstancias y actual domicilio se ignoran, domiciliado últimamente en Burgos, hospedaje de Tomás Miranda; procesado por el delito de estafa en la causa número 19 de 1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos; sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para recibir declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3115

2.198

RIBAS MANZANO, Casimira; hija de Mariano y de Antonia, natural y vecina de Barcelona, de estado soltera, de veinte años, domiciliada últimamente en la calle Marina, número 86, bajos; procesada en causa número 697

de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3164

2.199

RIVAS PANI, Floreat; hijo de Antonio y de Emma, de estado soltero, profesión artista, de diez y nueve años de edad, natural de Zárate (Buenos Aires), domiciliado últimamente en París; procesado por atentado en causa número 223 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Alicante, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

3156

2.200

SALAS FLORES, Diego; vecino de Granada, posada del Sol, natural de Oturo; procesado en causa por el delito de robo, número 68 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3118

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en el expediente promovido por D. Belisario Maestro Prado, se hace público que por el día de este día se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de D. Manuel de Maestro Ramos, de sesenta y cinco años, casado, Guardia civil retirado; natural de Valdequillos, según sus últimos domicilios en España, Valladolid, calle Campillo de San Andrés, 9, y en Francia, Lyon, rue Marietton, 31; y se llama al ausente y a cuantas personas puedan facilitar datos o noticias respecto al mismo, o su actual paradero, para que dentro del término de dos meses comparezca ante este Juzgado y referido expediente, a manifestarlos.

Barcelona, 2 de Abril de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Codernu, JC—446

LEUTA—TRIBUNAL INDUSTRIAL

El Sr. Presidente de dicho Tribunal, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal, sobre reclamación de salarios, a instancias de don Juan Ramírez Cepero, D. Salvador Gutiérrez González y D. Miguel Moreno Haro, contra D. Moisés Bentata Garzón y D. Bartolomé Pedraja Cabrera, ha

firmado el día 27 del corriente mes, y hora de las once, para la celebración del acto conciliatorio en dichos autos, previa citación de las partes; con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación del D. Bartolomé Pedraja Cabrera, cuyo actual paradero se ignora, al que se hace saber que las copias de la demanda para él presentadas quedan en Secretaría, para entregárselas cuando se presente.

Libro esta cédula en Genta a 4 de Abril de 1929.—El Secretario del Tribunal, José Fernández Sánchez.

30—147

CAROLINA (LA)

Por la presente demanda de diligencias de cumplimiento a orden de la Audiencia territorial de Granada, que se refiere a autos de juicio verbal civil procedentes de este Juzgado, hoy en grado de apelación, sobre reclamación de cantidad como indemnización por accidente del trabajo, seguidos a instancia de Juan Mengibar Salas, contra D. Claudio Sappi, como Director de la Sociedad minera Castilla la Vieja y Jaén, se hace saber al apelante Juan Mengibar Salas, que el Letrado que designó, D. Antonio Escobar de la Riva, ha renunciado a defenderle, y que su Procurador, D. José Mesa, que lo representaba, ha fallecido; por lo que se le requiere por virtud de la presente al mencionado Juan Mengibar Salas, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial de Granada, haciendo nueva designación de Abogado y Procurador que le defienda y represente en mentado recurso, e consignando la manifestación que estime conveniente a su derecho; bajo apercibimiento de ser declarado desierto el recurso de apelación que interpuso.

La Carolina a 4 de Abril de 1929.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Merozo.

JC—143

TOLOSA

Don Ricardo S. de Movellán y G. de Celis, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y actuación del que refrenda se sigue juicio de abintestado de D. Santiago Uranga Osainalde, de setenta y ocho años, viudo, pordiosero, natural de Urestilla (Guipúzcoa), hijo de José Lucas y de Mameña, fallecido en esta villa de Tolosa el día 12 de Diciembre último, sin haber otorgado testamento y sin que al parecer dejara parientes de ninguna clase; en cuyo juicio, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto, llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Tolosa a 5 de Abril de 1929. El Juez, Ricardo S. de Movellán.—De su orden, José Martí. JC—145

JUGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 15 del año 1929, por riña y escándalo, contra José Domínguez González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Febrero de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Domínguez García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José Domínguez González, a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de la mitad de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Lorenzo Cristóbal Muñoz, decia ante de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, José Domínguez González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 193 del año 1929, por escándalo, contra Julián Martín Hernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1928; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián Martín Hernández y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Julián Martín Hernández y Pedro Méndez Amposta, a la multa de cinco pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y, por partes iguales, el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Julián Martín Hernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto

bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 268 del año 1929, por estafa, contra José María Roda, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1928; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José María Roda,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José María Roda, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel; a que pague a Pedro Sánchez diez pesetas, en concepto de indemnización, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, José María Roda, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 205 del año 1929, por hurto y contra José Martínez Zapata, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Martínez Zapata,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Martínez Zapata a la pena de quince días de arresto menor que cumplirá en la cárcel y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Martínez Zapata, cuyo actual domicilio y paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 23 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 191 del año 1929, por hurto y contra Eugenio Barness Platero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eugenio Barness Platero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Barness Platero a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Eugenio Barness Platero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 23 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 187 del año 1929, por hurto y contra Miguel Martínez Zapata y José Martínez Zapata, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Febrero de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel Martínez Zapata y José Martínez Zapata,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Miguel Martínez Zapata y José Martínez Zapata a la pena de quince días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la cárcel, y por mitades el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Miguel Martínez Zapata y José Martínez Zapata, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 148 del año 1929, por vejación y contra Josefa García Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Febrero de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa García Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa García Pérez a la pena de diez días de arresto menor que cumplirá en la cárcel y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Josefa García Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

JO—3090

JURISDICCION DE GUERRA

SEVILLA

D. Andrés Izco Pérez, Alférez de Navío de la E. R. A., Juez instructor de la causa número 37 de 1928, instruida por supuesta estafa a bordo del vapor "Cabo Nao".

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al individuo R. de Langillandail, de nacionalidad francesa, que embarcó en el puerto de Bilbao el día 23 de Noviembre último, y desembarcó en este puerto de Sevilla el día 10 de Diciembre del pasado año, cuya comparecencia se interesa a fin de recibirle declaración en la causa que se cita, que se instruye para acreditar las causas que motivaron el marcharse de a bordo sin hacer efectivo al Mayordomo del buque el importe de los días de manutención por los invertidos en la navegación desde la salida del referido puerto de Bilbao; advirtiéndole que de no efectuarlo le pararán los perjuicios que prefijan las leyes vigentes.

Sevilla, 11 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—958

D. Enrique Campelo y Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por pérdida de su libreta de inscripción marítima instruye al inscripto, folio 119

de 1925, del Trozo de Sevilla, Francisco Diz Toncedo.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al inscripto de referencia Francisco Diz Toncedo, a fin de requerirle a que reintegre los folios del mencionado expediente instruido a su instancia, y asimismo para que remita a la GACETA DE MADRID la suma de diez y nueve pesetas, importe de la publicación del edicto insertado en dicho diario anulando el documento extraviado, y por último, para hacerle entrega de un testimonio constancia de la resolución recaída en dichas actuaciones, y con el fin de que con este documento se le pueda expedir un duplicado de la libreta de inscripción marítima extraviada.

Sevilla, 28 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Enrique Campelo.
JM—960

D. Enrique Campelo y Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de expediente que se instruye al inscripto de Marinería, folio 18 de 1904 del Trozo de Bilbao, Saturnino Guinea y Araytu, por pérdida de su libreta de inscripción marítima.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado el citado inscripto de Marinería Saturnino Guinea y Araytu, a fin de requerirle abono del importe de los folios que consta el expediente de referencia, instruido a su instancia, asimismo para que remita a la GACETA DE MADRID la suma de quince pesetas en reintegro del edicto publicado en el mencionado diario anulando el documento extraviado, y por último para hacerle entrega de un testimonio constancia de la resolución recaída en dichas actuaciones, y con el fin de que con este documento se le pueda expedir un duplicado de la mencionada libreta de inscripción marítima extraviada.

Sevilla, 28 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Enrique Campelo.
JM—959

VIGO

D. Joaquín Cervera y Cervera, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente instruido por pérdida del nombramiento de fogonero preferente expedido a favor de José Seijo Pita.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, el Excmo. Sr. Comandante general de la Escuadra se ha dignado dejarlo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

A bordo del crucero "Príncipe Alfonso", en Vigo a 9 de Marzo de 1929. El Juez instructor, Joaquín Cervera.

JM—967